

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/01085 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la delegación de competencias para la celebración la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del ROF, esta Alcaldía, por Resolución n.º 56, de fecha 28/01/2025, ha resuelto conceder la siguiente delegación para la celebración de matrimonio civil:

Primero: Conceder la delegación al Concejal D. Juan Vicente Cuevas Fuster para la celebración del matrimonio civil entre D. José Vicente Chapí Moltó y D.ª María Teresa Sevilla Monteagudo, el día 01 de Mayo de 2025.

Segundo. Dar publicidad a la presente Resolución mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Cuarto. Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Cortes de Pallás, 29 de enero de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.

